

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 1958,
Sección 1era
LA CISTERNA, 2º ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0125 (11/01/13), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de **Enero 2013**.
- 2.- El memorando N° 17 (25/02/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Enero 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:


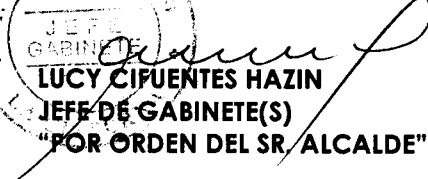
RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Enero 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
NEIRA MIRANDA LIDIA	34:00	42:30
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	17:00	21:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCF/POF/MEGM/Gcm


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"